



Municipio de Andalucía
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA LIMITADA A MIPYMES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-006-2023.

EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE, en cumplimiento de lo exigido en los artículos 2.2.1 y 2.2.5 del Decreto 734 de 2012, informa a la comunidad en general que iniciará proceso de contratación, bajo la modalidad de mínima cuantía, para seleccionar al contratista de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. OBJETO

OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN ZONA URBANA UBICADA EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 15 Y 16 Y CALLE 15 ENTRE LAS CARRERAS 3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA.

2. RÉGIMEN JURÍDICO Y FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

En consideración a la naturaleza Jurídica del contrato a celebrar, el Municipio de Andalucía aplicará la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 2º numeral 2º literal b), mediante el Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía (artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015); aplicando lo determinado en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo).

3. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial se ha fijado en la suma de TRESCIENTOS UN MILLONES PESOS (\$301.000.000) M/CTE, Dicho valor será cancelado por el Municipio de Andalucía Valle según certificados de disponibilidad presupuestal No. 304 del 11 de abril de 2023, expedida por el secretario Hacienda del Municipio de Andalucía, los cuales hace parte integral de la invitación pública.

4. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Carrera 4 con Calle 12 Esquina.

Tel. (2) 2235195 - 2235205.

Código Postal urbano 763010- rural 763017

www.andalucia-valle.gov.co Email: despachodelalcalde@andalucia-valle.gov.co





Municipio de Andalucía
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Para poder limitar la convocatoria a Mipyme, la ALCALDÍA DE ANDALUCÍA V., aplicara la dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”, que en su tenor literal disponen:

“Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

En cumplimiento de lo anterior y dentro del término pactado se recibieron las siguientes solicitudes para limitar el presente proceso a MIPYME DEPARTAMENTAL, quienes cumplieron a cabalidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015 respecto de la acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas, razón por la cual **SE PROCEDERÁ A LIMITAR A MIPYMES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**



Municipio de Andalucía
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Ver todos los mensajes

Código	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	Detalle
CONSTRUSERVINDUSTRIAL S.A.S.	General	CO1MSG.4859081	Limitación a MIPYMES DEPARTAMENTAL SA-006-2023 CONSTRUSERVINDUSTRIAL SAS		5 días de tiempo transcurrido (2023/06/03 09:59 PM) (UTC-05:00) Miguel Zama, Guatá	Leído	Detalle
PATOLOGIAS-ESTRUCTURAS-CONSTRUCCION-CONSULTORIA INGENIERIA SAS	General	CO1MSG.4857928	Manifestación de interés PECC INGENIERIA S.A.S		5 días de tiempo transcurrido (2023/06/03 10:47:55 PM) (UTC-05:00) Miguel Zama, Guatá	Leído	Detalle
PATOLOGIAS-ESTRUCTURAS-CONSTRUCCION-CONSULTORIA INGENIERIA SAS	General	CO1MSG.4857779	Manifestación de interés PECC INGENIERIA S.A.S		5 días de tiempo transcurrido (2023/06/03 11:49:57 AM) (UTC-05:00) Miguel Zama, Guatá	Leído	Detalle
PATOLOGIAS-ESTRUCTURAS-CONSTRUCCION-CONSULTORIA INGENIERIA SAS	General	CO1MSG.4859126	Limitación a MIPYMES SA-006-2023 PECC INGENIERIA SAS		6 días de tiempo transcurrido (2023/06/03 01:42:09 AM) (UTC-05:00) Miguel Zama, Guatá	Leído	Detalle
ALCALDIA MUNICIPAL DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA	General	CO1MSG.4859990	RE: Citación		7 días de tiempo transcurrido (2023/06/03 09:33:47 AM) (UTC-05:00) Miguel Zama, Guatá	Enviado	Detalle
CONSORCIO CONSTRUYE	General	CO1MSG.4848954	Observación		8 días de tiempo transcurrido (2023/06/03 01:42:43 AM) (UTC-05:00) Miguel Zama, Guatá	Respondido	Detalle

Ver todos

Cambiar el estilo de apariencia

5. LUGAR, FECHA Y HORA LIMITE PARA REGISTRO DE PROPONENTES, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y PROPUESTAS.

La fecha y hora límite para la entrega de documentos y propuestas será la prevista en el cronograma general publicado en la plataforma SECOP II.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de en qué se vence el término para presentar propuestas; la alcaldía municipal de Andalucía no acepta propuestas alternativas o parciales.

Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico, vía fax o entregadas en otras oficinas de la Alcaldía, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada en el SECOP II.

Andalucía, Valle del Cauca, cinco (05) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

(Original firmado)
ELLICEL ARCILA POSSO
Alcaldesa

Carrera 4 con Calle 12 Esquina.

Tel. (2) 2235195 - 2235205.

Código Postal urbano 763010- rural 763017

www.andalucia-valle.gov.co Email: despachodelcalde@andalucia-valle.gov.co

